



## INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid, 20 de diciembre de 2011

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Asunto: Acuerdo de refinanciación de la deuda suscrita con motivo de la adquisición de Repsol YPF, S.A.

En virtud de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que, con esta fecha, la filial íntegramente participada por Sacyr Vallehermoso, S.A., SACYR VALLEHERMOSO PARTICIPACIONES MOBILIARIAS, S.L.U., ha llegado a un acuerdo de términos esenciales (term-sheet) que asegura la refinanciación de su deuda hasta el 31 de enero de 2015, por un importe de 2.446 millones de principal

El importe restante de la financiación ha sido amortizado anticipadamente mediante la enajenación de 122.086.346 acciones Repsol YPF, S.A, en favor de algunas entidades acreditantes, a un precio de 21,066 euros por acción, lo que ha supuesto contabilizar un resultado consolidado negativo, neto de gastos e impuestos, de 940 millones de euros.

La referida desinversión ha determinado la reducción de la participación de SACYR VALLEHERMOSO PARTICIPACIONES MOBILIARIAS, S.L.U., en Repsol YPF, S.A., hasta un 10,01%, modificándose las bases del Acuerdo de Accionistas suscrito el pasado 29 de agosto de 2011 entre Sacyr Vallehermoso, S.A., Petróleos Mejicanos, y PMI Holdings, B.V., habiendo de entenderse, en consecuencia, resuelto, lo que así se les ha comunicado. Sin perjuicio de ello, Sacyr Vallehermoso, S.A., reitera su compromiso con el interés social de Repsol, tanto en su condición de accionista destacado de la Compañía, como a través de su presencia en el seno de su Consejo de Administración.

Atentamente,

El Vicesecretario del Consejo de Administración